



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L. P r e s e n t e

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, lo relativo a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, correspondiente a los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones a que se refiere el presente instrumento y que se detallan en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO. El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, a fin de alcanzar el mayor número de beneficiados.

TERCERO. La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada en fecha 29-veintinueve de abril de 2010-dos mil diez, dio a conocer proyectos de obras públicas.

Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes, resultando las obras enunciadas en el considerando segundo de este dictamen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO. A ésta H. Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey se nos presentaron los proyectos de obra que se realizarán por el programa “**POR UNA VIDA DIGNA**” que propone el Consejo Municipal de Desarrollo Social, siendo estas las siguientes:

OBRA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	COL. INDEPENDENCIA Calle Libertad entre Jalisco y Chiapas	M2	5,950.00	15,356,211.00	710
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO	COL. INDEPENDENCIA Calle Tlaxcala entre Castelar y Morones Prieto	M2	4,124.00	5,949,051.00	710
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	COL. LA ESTANZUELA	PARQUE	1.00	1,421,000.00	500
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	COL. SAN BERNABÉ	PARQUE	1.00	2,789,528.00	500
REMODELACIÓN DE CENTRO 11 DIF	COL. TIERRA Y LIBERTAD	MÓDULO	1.00	350,000.00	500
REMODELACIÓN DE CENTRO 14 DIF	COL. SIERRA VENTANA	MÓDULO	1.00	100,000.00	500
REMODELACIÓN DE CENTRO HERIBERTO JARA	COL. INDEPENDENCIA	MÓDULO	1.00	350,000.00	500
TOTAL:				26,315,790.00	3,920

TERCERO. Esta Comisión de Obras Públicas una vez recibida la propuesta del Consejo Municipal de Desarrollo Social y considerando que con estas obras, **se beneficiarían alrededor de tres mil novecientos veinte personas** aproximadamente, pone a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDO:

PRIMERO. Por lo antes expuesto y fundado, **se aprueba** utilizar los recursos de \$26,315,790.00 (veintiséis millones trescientos quince mil setecientos noventa pesos 00/100 M/N) provenientes de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "**Por una Vida Digna**", Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de realizar las obras enunciadas en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO. Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos dentro del programa denominado "**Por una Vida Digna**", existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

A t e n t a m e n t e.
Monterrey, N. L. a 11 de mayo de 2010
Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de
Monterrey

REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTE

REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA
SECRETARIO

SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL